

Informe del Comisario Cenroc S.A.

A los Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías, resolución 92-1-4-3-0014, y disposiciones estatutarias, cúmpleme informar que he revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del dos mil diez.

Como parte de mi examen, realice en forma periódica la revisión de los Estados Financieros, constatando que la Compañía presenta su actividad en receso y sus registros contables que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de CENROC S.A. al 31 de diciembre del 2.010, de conformidad con las disposiciones de la Codificación de la ley de Compañías, Normas Contables Ecuatorianas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo expuesto, someto a la consideración de ustedes la aprobación final del **balance general y de resultado al 31 de diciembre del 2.010** cuyas notas se adjuntan al presente informe.

Guayaquil, Junio 16 del 2011

De los Señores Accionistas,



Carlos Basantes R.
Reg. Nac. # 0.11461
COMISARIO



**Informe del Comisario
Cenroc S.A.**

**NOTAS AL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO A LOS ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 DE CENROC S.A.**

A los Señores Accionistas:

Conforme el reglamento de presentación de los informes de los Comisarios, emitido mediante Resolución N° 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992 y; artículo 279 número 4 de la codificación de la Ley de Compañías y normas estatutarias vigentes, una vez examinadas las cifras, expongo ante ustedes mi opinión respecto al balance general y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado a esa fecha, en cumplimiento a mis funciones de Comisario.

2.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio.

La Compañía a través de sus administradores, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio. Habiéndose dado fiel cumplimiento a los procedimientos señalados en las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones de la superintendencia de Compañía señaladas en sus resoluciones.

El valor del capital social se mantiene en USD Mil, compuesto del capital suscrito y pagado lo que generaría una distribuido en mil acciones de un valor nominal de USD un dólar cada una.

Durante el examen efectuado, he recibido toda la ayuda por parte de la administración de la Compañía, para el desempeño de mis funciones. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

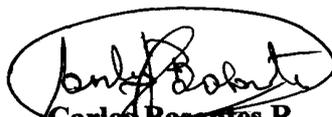
3.- Opinión final.

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CENROC S.A., al 31 de diciembre del 2010 de conformidad con la codificación de la Ley de Compañía, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera, vigente en el Ecuador, y su Estado Resultado no presenta registro, por estar en estado de inactividad operativa.

Por lo expuesto, someto a consideración, la aprobación final del Balance General de CENROC S.A., y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esta fecha.

Guayaquil, Junio 16 del 2011

Atentamente,


Carlos Rosales R.
Reg. Nac. # 0.11461
COMISARIO

